



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. ./62...-2007-MIMDES

Lima,

02 ABR. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, recibida el 19 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 27 de julio de 2006, la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en la ciudad de St. Venera, Malta, ha efectuado una donación consistente en setecientos quince (715) bultos con alimentos, ropa nueva, zapatos nuevos, juguetes, espuma, detergente, computadoras nuevas, útiles de escribir, material, mesa, motor de agricultura y cochecito, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUM0569303 y un peso bruto declarado de 6,740.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 172039 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,518.30 (UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 30/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, amparada entre otros documentos, en el Acta de Inspección por Verificación No. 02-2007-DIREMID-FCVS-IP de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, Certificado Libre de las Ventas de fecha 31 de julio de 2006, Certificado Zoosanitario de Internamiento de Animales Productos y Subproductos de Origen Animal No. 020990, Licencia Sanitaria de Internación No. 045556 y la Carta de fecha 27 de julio de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa señala en su solicitud que la donación será destinada a la Parroquia San Pablo ubicada en la plaza principal del Pueblo Joven Buenos Aires de Cayma - Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 069-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 030-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA

FEDEATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en la ciudad de St. Venera, Malta, consistente en setecientos quince (715) bultos con alimentos, ropa nueva, zapatos nuevos, juguetes, espuma, detergente, computadoras nuevas, útiles de escribir, material, mesa, motor de agricultura y cochecito, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUM0569303 y un peso bruto declarado de 6,740.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 172039 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,518.30 (UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 30/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

